



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/11792

20/04/2020

24094

AUTOR/A: VIDAL VARELA, Salvador (GPS); MORÁN FRANCO, María del Carmen (GPS); GALVÁN LOBATO, Sara María (GPS); FERNÁNDEZ BLANCO, José (GPS); ESCARDA ESCARDA, Manuel (GPS); DIEGO CASTELLANOS, María Elena (GPS); DÍAZ MUÑOZ, Francisco (GPS); DELGADO DÍEZ, María Pilar (GPS); CARO ADANERO, Jesús (GPS); ARNÁIZ GARCÍA, María del Mar (GPS); ALONSO JIMÉNEZ, Jesús Manuel (GPS); ALDEA GÓMEZ, Rosa María (GPS); AGUDÍEZ CALVO, Ana María (GPS)

RESPUESTA:

El 27 de julio de 2018, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Director por un Trabajo Digno para el periodo 2018-2019-2020, con el objetivo fundamental de recuperar derechos laborales y mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo.

El Plan Director ha diseñado una serie de medidas operativas y organizativas con las que hacer frente a la problemática detectada, en particular las altas tasas de temporalidad de nuestro mercado laboral y los abusos producidos en la utilización de la contratación a tiempo parcial.

Asimismo, se reforzaron las actuaciones inspectoras, mediante el establecimiento, por una parte, de medidas operativas específicas en el Plan Director y por otra, la ejecución de Planes de Choque contra la temporalidad fraudulenta, que se han puesto en marcha en los años 2018 y 2019, con un objetivo doble: afrontar y regularizar el fraude detectado en la contratación temporal y generar un efecto disuasorio en quienes promuevan este tipo de fraude que producen precarización laboral.

En **anexo** se detallan los datos desde el mes de agosto del mismo año hasta la actualidad.

Madrid, 03 de junio de 2020